

K) FOMENTO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

El 7 de marzo de 2014 se aprobó por el Consejo de Ministros el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016. El Plan es el instrumento a través del cual el Gobierno define, en aquellos ámbitos que son competencia del Estado, los objetivos y medidas prioritarios para eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir y para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Se ha estructurado en siete ejes de actuación, a través de los tres primeros se definen, en línea con sus objetivos estratégicos, los ámbitos de actuación considerados prioritarios en los próximos tres años:

- Eje 1. Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial.
- Eje 2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares.
- Eje 3. Erradicación de violencia contra la mujer.
- Eje 4. Participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social.
- Eje 5. Educación.
- Eje 6. Desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales.
- Eje 7. Instrumentos para integrar el principio de igualdad en las distintas políticas y acciones del Gobierno.

A continuación se detallan las actuaciones principales de este Ministerio para el fomento de la igualdad de género.

1. ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL MEDIO RURAL EN 2014

Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo del medio rural que ejercen funciones de vital importancia en el mantenimiento de la sociedad rural en el territorio.

El Ministerio ha tomado conciencia del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales, y desde hace varios años mantiene diversas líneas de actuación relacionadas con la igualdad de género en el medio rural en colaboración con otros departamentos ministeriales y administraciones públicas, en aras a que se realice una labor continua de estudio y seguimiento que ponga en valor las iniciativas dirigidas a conseguir la plena equidad entre las mujeres y los hombres que viven en el medio rural.

1.1. Ley de titularidad compartida de las explotaciones agrarias

Un primer paso decisivo para conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el medio rural, tras el Real Decreto 297/2009, y para dar respuesta al pleno cumplimiento a la Ley Orgánica 3/2007, ha sido la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

El desarrollo de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias supone reconocer plenamente el trabajo y responsabilidades de gestión de los cónyuges y parejas de hecho de la persona titular, ofreciéndoles la posibilidad de ser copartícipes no solo del trabajo, sino de la gestión de cara a la Administración, así como posibilitar el extender los beneficios en la cotización a la Seguridad Social a las personas que ostenten dicha cotitularidad.

Los objetivos de la ley son profesionalizar la actividad agraria de las mujeres, mejorar la participación femenina en las organizaciones agrarias, visibilizar el trabajo de las mujeres en las explotaciones agrarias, fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida de las mujeres en el medio rural y ayudar al asentamiento de la población rural.

Tras la puesta en marcha en 2012 por el Ministerio del Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM), durante el 2014 se ha llevado a cabo un seguimiento de la implementación de los registros autonómicos y de la incorporación de explotaciones al registro nacional de explotaciones de titularidad compartida y se han realizado informes sobre el impacto que está teniendo la Ley, basado en las variables del RETICOM.

También se han llevado a cabo una serie de actividades para la difusión de la Ley 35/2011, como han sido las reuniones de la Mesa de Mujeres con las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional, las ponencias impartidas en los cursos celebrados en el Centro Nacional de Capacitación Agraria (CENCA), en los que el 43% han sido mujeres, y la publicación de anuncios sobre las ventajas de la titularidad compartida en la revista Desarrollo Rural Sostenible, publicada por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal.

EVOLUCIÓN DEL REGISTRO DE TITULARIDAD COMPARTIDA DE EXPLOTACIONES AGRARIAS (RETICOM)

	2011	2012	2013	2014
Altas	1	28	37	54
Modificaciones	0	1	6	0
Bajas	0	0	3	1
Subtotal	1	28	34	53
Total	1	29	63	116

1.2. Subvenciones destinadas en 2014 a la promoción de las mujeres del medio rural

Estas ayudas se otorgan anualmente, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el ámbito rural.

En 2014 pudieron beneficiarse de estas ayudas las asociaciones, fundaciones, federaciones y otras agrupaciones de mujeres del medio rural (legalmente constituidas como tales e inscritas en el correspondiente Registro Público, sin ánimo de lucro, de ámbito estatal y que realicen habitualmente proyectos para la promoción de la mujer rural, en al menos tres comunidades autónomas) para el desarrollo de proyectos que incluyeran iniciativas para la integración plena de la mujer en las políticas y medidas de desarrollo rural, en condiciones de igualdad.

En la convocatoria 2014, con un presupuesto de 200.000 euros, se concedieron subvenciones a 6 entidades nacionales de mujeres rurales.

1.3. Ayudas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural

En el marco del Fondo Social Europeo, se cofinanciaron ayudas a la formación de profesionales del medio rural, para cursos y estancias, cofinanciados. En la concesión de estas ayudas se da prioridad a

aquellos programas formativos dirigidos a mujeres o que incorporen mayoritariamente a mujeres. Entre los objetivos de las actividades formativas se encuentran las nuevas oportunidades de empleo para la mujer rural: talleres de trabajo colectivo y autoempleo.

Del presupuesto total para la convocatoria 2014, más de un 30% se concedieron a programas ejecutados por entidades de mujeres rurales (700.000,00 euros).

1.4. V Edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para mujeres rurales

El objetivo de estos premios es distinguir proyectos originales e innovadores que apliquen modelos de negocio basados en la gestión sostenible de los recursos rurales y que permitan explorar nuevos yacimientos de empleo o respondan necesidades de las mujeres en el medio rural. Desde su inicio buscan contribuir al desarrollo sostenible del medio rural.

El 15 de octubre del 2014, Día Internacional de la Mujer Rural, la ministra hizo entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la 5.ª edición que han sido las siguientes:

Candidatura	Denominación del proyecto
M.ª Anunciación Pérez Bartolomé	SALUTEF
Susana Sánchez Calderón	Centro de Salud, Crecimiento y Bienestar
Francisca Muñoz Oliver	La «Esencia» ecológica de La Mancha
Avícola Rioja S.L	Avicultura intensiva, también sostenible
Alicia Mediavilla Arranz	Cultivo de plantas tintóreas con métodos sostenibles para el medioambiente en sus diferentes procesos y usos

1.5. Relaciones con agentes sociales y otras administraciones implicadas

Por un lado, la Mesa de Mujeres del Medio Rural es una iniciativa de coordinación y cooperación entre los distintos agentes sociales y políticos implicados en materia de desarrollo rural e igualdad de género. Está compuesta por las principales organizaciones de mujeres rurales de ámbito estatal, las redes de desarrollo rural y la Administración General del Estado. Es un espacio de encuentro para la elaboración conjunta de planes y estrategias. En 2014 tuvieron lugar dos reuniones de la mesa de mujeres, los días 28 de mayo y 25 de noviembre.

Por otro lado, durante el 2014 el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha colaborado con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y con el Instituto de la Mujer en la elaboración de los siguientes planes:

- II Plan de Acción para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información.
- PEIO 2014-2016.
- Plan de Promoción de las Mujeres del Medio Rural.
- Plan Especial para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ámbito Laboral y contra la Discriminación Salarial 2014-2016.

2. ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL SECTOR PESQUERO

La planificación y gestión de las políticas de integración e igualdad en el sector pesquero es una competencia expresa y un objetivo prioritario de la Secretaría General de Pesca.

Las actuaciones en materia de igualdad son desarrolladas a través de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, creada y dirigida por esta Secretaría, a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera, que continúa con su labor para hacer visible y revalorizar el trabajo de la mujer en las distintas actividades de la pesca, a través de las siguientes actuaciones a lo largo del año 2014:

- La inscripción y contacto directo con sus miembros. El número de inscritos asciende en 2014 a 524, de los cuales 77 son agrupaciones y 447 particulares.
- La actualización y mantenimiento de la web, incluyendo un boletín informativo de periodicidad mensual (que también se remite vía email a todos los miembros).
- La preparación del IV Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, que tendrá lugar los días 26 y 27 de marzo de 2015 en el Palacio de la Magdalena de Santander. Para la organización y celebración del mismo se ha contado con la colaboración del Gobierno de Cantabria.
- Elaboración y publicación de la Norma AENOR sobre «Confeción y mantenimiento artesanal de artes y aparejos de pesca», que permitirá diferenciar y reconocer la calidad del trabajo artesanal de este subsector.
- Se ha elaborado el Plan para la Igualdad de Género en el Sector Pesquero y Acuícola, con su anexo «Diagnóstico en cifras» que será presentado oficialmente en el IV Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero (marzo 2015). Para la elaboración de este Plan se ha contado con la colaboración del Instituto de la Mujer.
- Firma de Convenio de colaboración entre la Secretaría y CETMAR para el desarrollo del estudio estadístico sobre la situación laboral de las mujeres en el sector.
- Firma de Convenio de colaboración entre la Secretaría General de Pesca y el Instituto Social de la Marina con el objetivo de avanzar en la mejora de los datos estadísticos de las mujeres.
- Participación en el Grupo de trabajo de la Red de Política de Igualdad, que se encarga del seguimiento de la actuación para la integración del principio de igualdad de género en los Fondos Estructurales.

Cabe destacar el sustancial e importante avance en materia de igualdad de oportunidades con la publicación de la Ley 33/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, la cual incorpora el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, así como la prohibición de cualquier tipo de discriminación en el sector.

3. ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD PARA EMPLEADOS DEL SECTOR PÚBLICO

El Ministerio, consciente de la necesidad de adaptar la actividad pública al principio de transversalidad consagrado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, viene desarrollando todo tipo de acciones dirigidas a potenciar la igualdad real entre mujeres y hombres y a combatir las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo. Entre estas acciones cabe destacar:

- Se ha garantizado la paridad en la composición de los tribunales y órganos de selección en todos los procesos selectivos de personal funcionario convocados en el ejercicio 2014, a pesar de las

características propias de los cuerpos adscritos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, fuertemente masculinizados. Las mismas exigencias de paridad se mantuvieron en las convocatorias para la contratación de personal laboral temporal, pese a la dificultad existente también en este colectivo, en el que predominan oficios donde las mujeres se encuentran subrepresentadas. Asimismo, se procuró que las Comisiones de Valoración de los concursos de personal funcionario fuesen paritarias.

- En el marco del Plan de formación 2014 se impartió un curso *on line* sobre Medidas de promoción de la igualdad y elaboración de informes de impacto de género, y un curso en formato videocolaboración sobre Formación en igualdad de género.
- El Ministerio ha seguido fomentando durante el ejercicio 2014 que todos los empleados puedan asumir equilibradamente sus responsabilidades familiares:
 - Se aplicaron diferentes medidas incluidas en el Plan Concilia y en el EBEP.
 - En virtud del convenio firmado en el año 2012 entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, los hijos de los empleados públicos del Departamento pueden acceder a la Escuela Infantil -ubicada en el recinto de Nuevos Ministerios en Madrid- que proporciona atención física, psicológica y pedagógica a niños con edades comprendidas en el intervalo de 0 a 3 años.
 - En las bases de la convocatoria de ayudas sociales 2014 del Departamento se incluyó una ayuda para el cuidado de hijo y guardería, de la que se pudieron beneficiar aquellos empleados públicos cuyos hijos no hubiesen podido acceder a una plaza en la mencionada Escuela.
 - En la misma línea se encuadran las actividades culturales y de ocio organizadas para hijos de empleados públicos durante el periodo de vacaciones de los escolares.

Por último, mediante Resolución de 23 de diciembre de 2014, se ha implantado un Programa Piloto de Teletrabajo en la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con la finalidad de adquirir la experiencia necesaria para considerar en el futuro su extensión a todas las unidades del Departamento.

4. FOMENTO DE LA IGUALDAD EN LOS PRESUPUESTOS

En la elaboración del Presupuesto del ejercicio, el fomento de la igualdad de género se contempla en virtud de la Orden HAP/981/2013, de 31 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2014.

Para ello se emite un Informe de los programas de gasto por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que posteriormente se envía a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. Dicho informe se lleva a cabo en los términos establecidos al efecto por la citada Secretaría de Estado, para conformar la redacción final de Presupuestos Generales del Estado. Informe del Impacto de Género, que acompaña al Anteproyecto de Ley de Presupuestos.

En el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, existen fundamentalmente 4 programas que tienen una clara repercusión en lo que a impacto de género se refiere, y son los siguientes:

- 414B: Desarrollo del Medio Rural.
- 414C: Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
- 415B: Mejora de Estructuras y Mercados Pesqueros.
- 4510: Dirección y Servicios Generales de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.